



RESOLUCIÓN N.º 0011 DE 2021
Enero 4

Por la cual se INCORPORAN recursos del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad, correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: “Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander” BPIN 2019000100020”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

En uso de sus atribuciones y especialmente la que le confiere el artículo 77 del Estatuto Presupuestal de la Universidad, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo N.º. 11 del Acuerdo N.º. 83 del 12 de noviembre de 2019, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó la financiación del proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander” BPIN 2019000100020, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución por la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación
- b. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior N.º. 067 de 2003 modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior N.º. 026 de 2017, dispone que: “Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporaran al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector”.
- c. Que el citado artículo 77, dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.
- d. Que el Artículo Primero de la Resolución N.º. 011 de 2020 dispone INCORPORAR en un capítulo independiente al Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento e Inversión de la Universidad Industrial de Santander para la bienalidad 2019-2020 la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000) por concepto de recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander” BPIN 2019000100020, viabilizado, priorizado y aprobado por el OCAD.
- e. Que el artículo 2.1.1.7.1. del Decreto 1821 de 2020. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, dispone que: “Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. del presente Decreto.”
- f. Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020. Cierre Presupuestal, dispone que: “Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago.”



RESOLUCIÓN N.º 0011 DE 2021
Enero 4

- g. Que la Coordinadora de Programas y Proyectos de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, responsable directa de la ejecución del proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander” BPIN 2019000100020, solicitó que una vez efectuado el cierre del capítulo presupuestal del bienio 2019 – 2020 y determinados los saldos, se incorporen dichos saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial del presupuesto para continuar con la ejecución del mismo, conforme lo indica la disposición legal prevista en el literal precedente.
- h. Que atendiendo lo escrito en el numeral f. se hace necesario incorporar en el presupuesto de la Universidad Industrial de Santander en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías los saldos iniciales para el bienio 2021 – 2022 que resultaron del ejercicio del cierre presupuestal de bienio 2019 – 2020 correspondiente al proyecto “Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander” BPIN 2019000100020.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. INCORPORAR Presupuesto del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad por valor de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$1.555.418.338), correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: “Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander” BPIN 2019000100020, para el bienio 2021-2022, así:

INGRESOS


RECURSOS DEL FONDO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER		1.555.418.338,00
31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACION DEL SGR	1.555.418.338,00	
BPIN: 2019000100020 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander		
TOTAL INGRESOS		1.555.418.338,00


GASTOS

INVERSION		1.555.418.338,00
851010 SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SIN SITUACIÓN DE FONDOS- BPIN: 2019000100020 - Formación de Capital Humano de Alto Nivel, Universidad Industrial de Santander		
85101002 HONORARIOS	100.000.000,00	
85101008 APOYOS, CONVENIOS Y CONTRATOS	900.000.000,00	
85101012 PASAJES	48.000.000,00	
85101016 GASTOS DE VIAJE	48.000.000,00	
85101022 OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS	459.418.338,00	
TOTAL GASTOS		1.555.418.338,00

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de enero de 2021.


HERNÁN PORRAS DÍAZ


SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,